



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2022-20851 Id: 220777
Folios: 2 Fecha: 2022-11-16 20:12:18
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CIUDAD JARDIN

AUTO DE RECONOCIMIENTO No. 276 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO No. 135 DEL 09 DE MAYO DE 2022 Y SE RATIFICA, RECONOCE E INSCRIBEN A DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CIUDAD JARDIN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Ciudad Jardín del Municipio de Fusagasugá con Personería Jurídica No. 002 del 13 de julio de 2006 otorgada por la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, posee como ultimo auto de reconocimiento electoral No. 135 del 9 de mayo de 2022, en el cual se inscribieron y reconocieron los dignatarios y directivos de la organización.

Que la organización comunal mediante radicado R-2022-26950 ID 218100 con fecha 02 de Noviembre del 2022, solicitó ante este despacho la inscripción y reconocimiento de los nuevos directivos y dignatarios que entran a suplir cargos vacantes producto de renuncias dentro de la J.A.C., ante ello, allegan copia de las cartas de la dimisión y las actas correspondientes de conformación del tribunal de garantías y de ratificación de nombramientos.

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Ciudad Jardín allega la documentación correspondiente del proceso electoral, la cual, una vez verificada, se concluye que se realizó respetando y acatando lo dispuesto en los artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 y concordantes de la ley 2166 del 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE

PRIMERO: DEROGUESE el auto de reconocimiento electoral No. 135 del 09 de mayo de 2022, por medio del cual se inscribió y reconoció a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Ciudad Jardín del Municipio de Fusagasugá.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2022-20851 Id: 220777
 Folios: 2 Fecha: 2022-11-16 20:12:18
 Anexos: 0
 Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
 Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CIUDAD JARDIN

SEGUNDO: RECONOCER a los (las) señores (as) GLORIA CERQUERA DE CARDOZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 35.313.703 en calidad de Tesorera; LUIS EDUARDO CANDELA ACERO identificado con cedula de ciudadanía No. 4.196.554 en calidad de Miembro de la Comisión de Convivencia y Conciliación y HENRY MORA HILARIO identificada con cedula de ciudadanía No. 79.286.369 en calidad de Delegado a la Asociación, de la Junta de Acción Comunal del Barrio Ciudad Jardín del Municipio de Fusagasugá.

TERCERO: RATIFICAR E INSCRIBIR a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Ciudad Jardín del Municipio de Fusagasugá, con vigencia hasta el 30 de junio del 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidenta	Gladys Velandia Carvajal	C.C.	51.631.026
Vicepresidente	Luis Ernesto Urrego	C.C.	79.200.796
Secretario	Herbey Santiago Huertas Cárdenas	C.C.	1.072.593.363
Tesorera	Gloria Cerquera de Cardozo	C.C.	35.313.703
Fiscal	María Magdalena Torres Torres	C.C.	51.918.413
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Luis Eduardo Candela Acero	C.C.	4.196.554
Conciliador 2	Alicia Roberto Ramírez	C.C.	41.582.201
Conciliador 3	Bertha Lucia Valero Vargas	C.C.	51.841.138
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Henry Mora Hilarión	C.C.	79.286.369
Delegado 2	Rosa Helena Gonzales Novoa	C.C.	41.540.442
Delegado 3	Santiago Huertas Cárdenas	C.C.	1.072.593.363
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Salud	Clara Luz Huertas Moya	C.C.	41.686.242
Comisión de Obras	Carmelo Álvarez Villareal	C.C.	12.100.133
Comisión de Deportes	Guillermo Arturo León	C.C.	5.229.164

CUARTO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,


MÓNICA ALEJANDRA AVENDAÑO MORALES
 DIRECTORA
 GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de Participación Y Asuntos Locales

Proyecto: Jheyder Ernesto Salamanca Otalora/ Contratista

Revisó y Aprobó: Mónica Alejandra Avendaño Morales/Directora